



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 10 de octubre de 2024.

En Benacazón, siendo las doce horas y treinta minutos, del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero", **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna y Dña. María Soledad Bautista Carmona, **y los Concejales**, D. Manuel Garrido Fernández, D. Esperanza Rivera Rios, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero, D^a. Maria Teresa Velázquez Guerrero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asiste a la sesión D^a María Rosario Fernández Santos.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. Clara Calderón Sánchez.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2024.

PUNTO TERCERO.- Créditos Extraordinario 29/2024.

PUNTO CUARTO.- Transferencia de Créditos 30/2024.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

El Sr. Alcalde explica las causas que justifican la urgente necesidad de aprobar los puntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como consta en el Decreto de Convocatoria, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//OQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada, el día 26 de septiembre de 2024, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO TERCERO.- Créditos Extraordinario 29/2024.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a los Créditos Extraordinario 29/2024, que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2024/CEX_01/000002, denominado Modificación Presupuestaria Créditos Extraordinario 29/2024.

Dada la necesidad de atender determinados gastos para los que no existe en el Presupuesto municipal en vigor una aplicación presupuestaria acorde a su naturaleza.

Dada la necesidad de disponer de tales créditos en el presente ejercicio por las razones expuestas en la Memoria de Alcaldía incorporada al presente expediente y en el informe del Área de Deportes de fecha 3 de octubre de 2024.

Se hace precisa una modificación de créditos del Presupuesto 2024 de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que tal y como señala el artículo 37.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el expediente se incluye la incoación del mismo, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2024, y la Memoria de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2024, justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, acreditando todos los extremos exigidos por la normativa.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2024 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los Informes de Intervención números 144-2024 y 145-2024, ambos de fecha 7 de octubre de 2024, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 10 de octubre de 2024.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 29/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
34210	61901	Instalaciones deportivas - Inversiones de reposición (focos campo de fútbol)	0,00 euros	37.000,00 euros	37.000,00 euros
		TOTAL	0,00 euros	37.000,00 euros	37.000,00 euros

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Programa	Económica			
92010	22100	Dependencias generales – Energía eléctrica	361.867,59 euros	37.000,00 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

TOTAL BAJAS	37.000,00 euros
--------------------	------------------------

SEGUNDO.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el eTablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente sin más trámites si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

CUARTO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- Transferencia de Créditos 30/2024.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Transferencia de Créditos 30/2024, que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2024/TCD_01/000005, denominado Modificación Presupuestaria Transferencia de Créditos 30/2024.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a distintas áreas, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2024 la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 4 de octubre de 2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, donde se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la aprobación de dicha modificación presupuestaria, necesaria para atender determinados gastos corrientes y llevar cabo actividades para las que actualmente no hay suficiente consignación.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2024 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega		Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz		Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones			Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==			





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Vistos los Informes de Intervención números 146-2024 y 147-2024, ambos de fecha 7 de octubre de 2024, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, se somete al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 10 de octubre de 2024.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30-2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Programa	Económica		
92010	22100	Dependencias generales – Energía eléctrica	65.000,00 euros
92010	22103	Dependencias generales – Combustible	10.000,00 euros
TOTAL			75.000,00 EUROS

PARTIDAS QUE SUFREN ALTA

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
17110	22799	Parques y jardines – Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00 euros
33810	2269900	Festejos – Gastos navidades	40.000,00 euros
33810	2269906	Festejos – Cabalgatas	23.000,00 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

TOTAL	75.000,00 EUROS
--------------	------------------------

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Portal Transparencia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/12/2024 08:58:39
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	02/12/2024 08:55:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ANgfsCk0YSVe6YKl+D//0Q==		

